



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL: DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO

REPORTA A: SECRETARÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA PLANEACIÓN

| | |
|----------------------|--------------|
| SEXO: | Indistinto |
| EDAD: | 23 a 45 años |
| ESTADO CIVIL: | Indistinto |
| EXPERIENCIA : | 6 Meses |

| | |
|------------------------------|--------------|
| AREA DE CONOCIMIENTO: | Indistinto |
| ESCOLARIDAD DESEADA: | Licenciatura |

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Responsabilidad
- Liderazgo
- Compromiso
- Honestidad
- Tenacidad
- Comunicación
- Disciplina
- Negociación

- Trabajo en equipo
- Empatía
- Toma de decisiones
- Manejo de conflictos
- Organización
- Actitud propositiva
- Supervisión
- Manejo de personal
- Establecer metas y objetivos

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Conocimientos en Administración de recursos humanos, financieros y materiales

- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Conocimiento y aplicación de leyes, reglamentos y acuerdos vigentes
- Proyectos y obras de desarrollo, urbanización y obra pública
- Gestión y desarrollo de Planes, programas y proyectos de diversas áreas

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Fungir como enlace, para asegurar y gestionar la adecuada vinculación con las diversas dependencias, organismos y entidades de la administración pública estatal y federal.

FUNCIONES:

Artículo 71.- Son funciones y atribuciones de la Dirección de Gestión del Desarrollo tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Promover la participación y mantener contacto estrecho con la población, para su involucramiento en proyectos de desarrollo, urbanización y obra pública, como principales aliados para su consolidación;
- II. Proponer las estrategias necesarias para que la voluntad ciudadana sea tomada en cuenta en la toma de decisiones públicas del Municipio, relacionada con proyectos de desarrollo, urbanización y obra pública;
- III. Sugerir alternativas innovadoras para la participación positiva de la población y para la construcción de comunidad en relación con los proyectos de desarrollo, urbanización y obra pública que impulse el gobierno municipal;
- IV. Difundir y socializar con la población, los asuntos públicos, las decisiones y los proyectos que formule e implemente el gobierno municipal, a fin de contribuir al desarrollo integral de su colonia, barrio, condominio, calle y espacios públicos;
- V. Llevar a cabo instrumentos de consulta, evaluación social y encuesta, para conocer la opinión y valoración de la sociedad respecto de acciones, decisiones y proyectos planeados e implementados por el Ayuntamiento;
- VI. Promover y dar seguimiento a la participación ciudadana, con el propósito de apoyar el desarrollo social y cultural de los habitantes del Municipio;
- VII. Contribuir a la socialización de las propuestas de obras públicas y proyectos estratégicos;
- VIII. Contribuir en coordinación con las áreas técnicas respectivas, en la elaboración de los programas de proyectos y obras de desarrollo, urbanización y obra pública, que brinden mayores beneficios a la población;
- IX. Conciliar, a petición de la ciudadanía, en conflictos relacionados directamente con las obras y los servicios proporcionados por el Ayuntamiento;
- X. Sugerir estrategias de comunicación directa y permanente entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, con la finalidad de dar respuesta oportuna a sus demandas;
- XI. Proponer la celebración de convenios con particulares, dependencias y entidades públicas y privadas, con el fin de llevar a cabo programas y acciones que beneficien a la comunidad y que fomenten su desarrollo;
- XII. Proponer la ejecución de obras de beneficio colectivo financiadas con recursos particulares administrados por los propios ciudadanos; y
- XIII. Las demás que le encomienden la persona titular de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación.